

CONVENIO ICEX-ICO

APOYO FINANCIERO AL SECTOR EXPORTADOR A TRAVÉS DE LA LÍNEA ICO-LIQUIDEZ 2011

El ICEX ha suscrito un acuerdo de colaboración con el ICO, mediante el cual se ha creado un segmento de Apoyo Financiero al Sector Exportador a través de la línea "ICO-LIQUIDEZ 2011".

A continuación se describen brevemente las principales características de esta línea:

Cuantía de la Línea

El importe total de las operaciones, acogidas a la Línea "ICO-LIQUIDEZ 2011", que podrán ser objeto de ayuda complementaria por parte del ICEX será de CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000€) .

Ámbito territorial de aplicación

El ámbito territorial de aplicación del presente Acuerdo será el del Estado español.

Vigencia

El presente acuerdo estará vigente hasta el 19 de Diciembre del 2011 o hasta agotamiento de los fondos disponibles.

Características básicas de la línea

Beneficiarios Finales

Podrán beneficiarse de la ayuda del ICEX todas aquellas empresas que pertenezcan al Club PIPE, participen en el programa Aprendiendo a Exportar o tengan aprobado cualquier otro proyecto de internacionalización del Instituto, tales como programas de empresa, proyectos de implantación productiva en el exterior etc..... Así mismo, podrán beneficiarse las empresas que participen en programas análogos a los anteriormente citados que hayan sido aprobados por las Comunidades Autónomas y que cuenten con el correspondiente certificado expedido por éstas.

Importes máximos de las operaciones objeto del Acuerdo

Hasta 125.000€ euros de principal de financiación para empresas del programa PIPE o Aprendiendo a Exportar.

Hasta 400.000 euros de principal de financiación para el resto de las empresas.

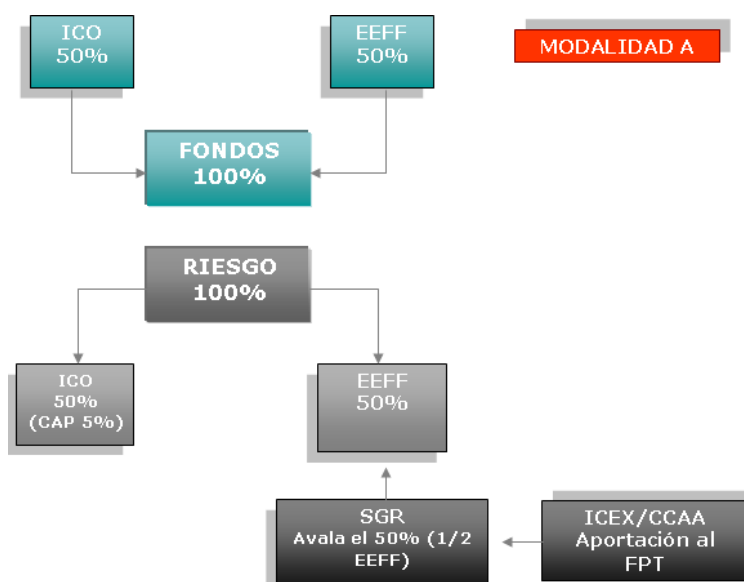
- Garantías

Con el objetivo de facilitar el acceso a los avales emitidos por las SGR a las empresas que apuesten por potenciar su presencia en el exterior, ICEX ha suscrito un acuerdo de colaboración con CESGAR (Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca) y con CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento S.A.), en virtud del cual en este ejercicio el Instituto financiará parte del riesgo.

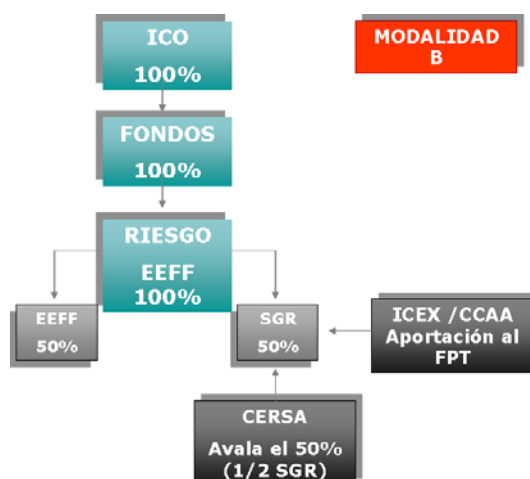
- Modalidades de préstamo

Las entidades financieras podrán conceder dos modalidades de préstamo:

- Modalidad A: tanto la financiación como el riesgo es compartido al 50% entre ICO-Entidad Financiera con un CAP por parte del ICO del 5%. A su vez el riesgo asumido por la Entidad Financiera, se reparte al 50% con la SGR. Cersa, afianzará a la SGR en la forma que tengan convenida.



- Modalidad B: toda la financiación la aporta el ICO y el riesgo es asumido en su totalidad por la Entidad Financiera. En esta modalidad, el riesgo de la Entidad es compartido al 50% con la SGR y está a su vez lo reafianza con CERSA AL 50%.



- Tipos de interés

Como parte de la Línea ICO-LIQUIDEZ 2011, el tipo de interés dependerá de la modalidad de préstamo que la entidad de crédito conceda.

Más información en:

http://www.icodirecto.es/webcomercial/portal/destino/liquidez/colaboradoras/index.html?prod=/destino/liquidez/colaboradoras/producto_0022

- Plazos de Amortización

La amortización de estos préstamos será de 1, 3, 5 ó 7 años con la posibilidad de hasta dos años de carencia.

- Tramitación

Toda aquella empresa que tenga aprobado por el ICEX o por algún Organismo de Promoción Autonómico un proyecto empresarial de internacionalización y que quiera acceder a esta línea, deberá en primer lugar solicitar al ICEX u Organismo Autonómico correspondiente un certificado del mismo con el que irá a solicitar el aval a la Sociedad Garantía de su comunidad y posteriormente a la entidad financiera. En el caso de las empresas PIPE o Aprendiendo a Exportar para solicitar el aval bastará con un certificado de pertenencia al programa que se emitirá una vez que la empresa lo solicite al Instituto. Se incluye directorio de las empresas de garantía recíproca, así como el de las entidades financieras que están acogidas a la línea

- Expedición del Certificado

Para las empresas el certificado será expedido por la Secretaría General y deberán solicitarlo a daf.financiero@icex.es
En el caso de ser empresa PIPE o Aprendiendo a Exportar este será solicitado a pipe@icex.es

- Más información

ICEX : 902 349 000